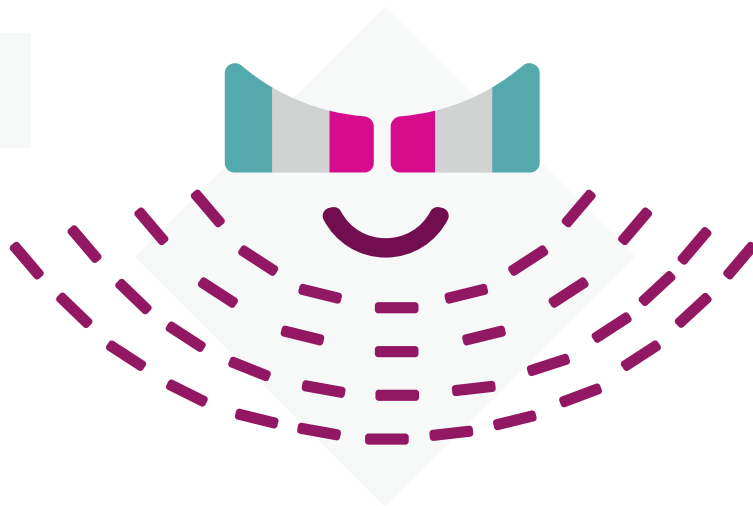


Distritos ElectORAles

Para la organización electoral, el territorio nacional se subdivide en diversos espacios, entre ellos, 300 Distritos ElectORAles uninominales, que a su vez conforman las 5 Circunscripciones plurinominales.

¿Para qué se crean?

A través de cada Distrito Electoral uninominal se elige a una Diputada o Diputado bajo el principio de Mayoría Relativa por un periodo de 3 años.

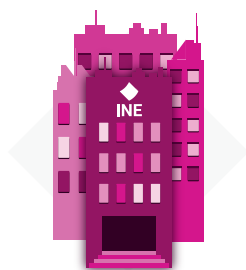


¿Cómo se estructuran?

La distribución de los Distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hace conforme al último Censo General de Población y los criterios generales determinados por el Consejo General del INE, asegurando que cada Diputada y Diputado de Mayoría Relativa represente un número equitativo de ciudadanas y ciudadanos.

En cada uno de los Distritos, el Instituto cuenta con los siguientes órganos:

a Junta Distrital Ejecutiva



b Vocalía Ejecutiva



c Consejo Distrital



Distritos Electores

Los Distritos electores se dividen de la siguiente manera de acuerdo con su Circunscripción.

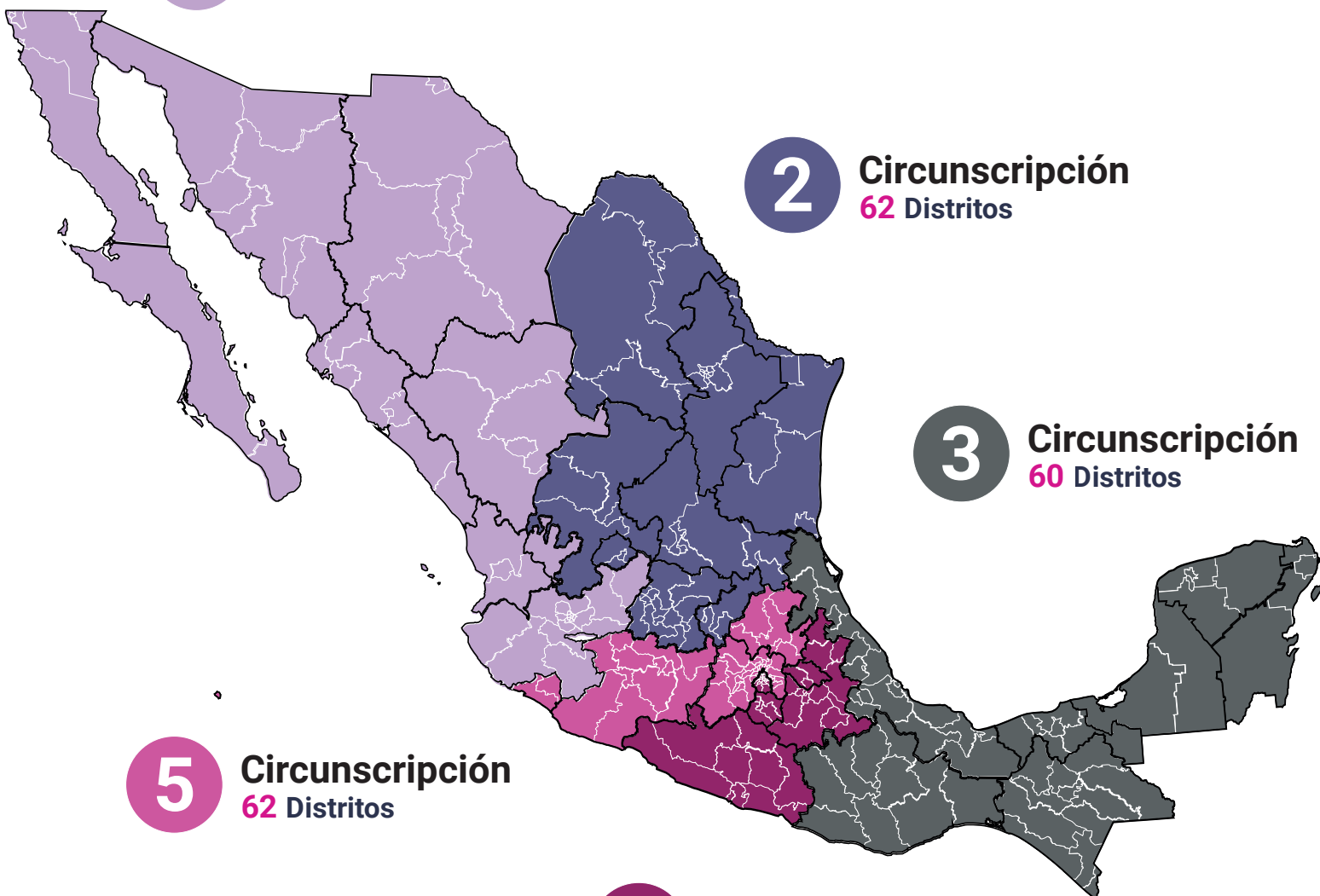
1 Circunscripción
60 Distritos

2 Circunscripción
62 Distritos

3 Circunscripción
60 Distritos

5 Circunscripción
62 Distritos

4 Circunscripción
56 Distritos



Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 53.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Artículos 14, 71 y 214.